Universidad Complutense de Madrid

MODELO ASO_5

CÓDIGO DEL CONCURSO: 2904/ASO/046	
RESOLUCIÓN DE FECHA: 29/04/2022	**BOUC:** 05/05/2022
CATEGORÍA: PROFESOR/A ASOCIADO/A	**Nº DE PLAZAS: 1**
ÁREA DE CONOCIMIENTO: PERIODISMO	
DEPARTAMENTO: PERIODISMO Y COMUNICACIÓN GLOBAL	
FACULTAD: CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	
PERFIL PROFESIONAL: EMPREAS INFORMATIVA: DIRECCIÓN DE MEDIOS ESPECIALIZADOS Y TÉCNICOS	
ACTIVIDAD DOCENTE: DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LAS EMPRESAS PERIODÍSTICAS	

PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	**Puntuación Total**
SEDANO RODRÍGUEZ, JAVIER	7,5

Universidad Complutense de Madrid

2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	**Experiencia profesional (0-6 puntos)**							**Experiencia docente e investigadora (0-3 puntos)**				**Otros méritos (0-1 puntos)**				**Entrevista personal (Máximo 2 puntos)**	**TOTAL**
	1	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**Total**	**7**	**8**	**9**	**Total**	**10**	**11**	**12**	**Total**		
MOLINA GARCÍA, BERTA	2,85	1	-	-	-	-	3,85	0	0,5	0,3	0,8	0,75	0	-	0,75		**5,4**
QUINTANA GALIANA, GERARDO	4,3	1	-	-	-	-	5,3	0	0	0,1	0,1	0,75	0	-	0,75		**6,15**
SEDANO RODRÍGUEZ, JAVIER	5	1					6	0	0,5	0	0,5	0,75	0,25	-	1		**7,5**

Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional en el perfil de la plaza (hasta 5 puntos)
2.-	Otra experiencia profesional (hasta 1 punto)
3.-	
4.-	
5.-	
6.-	
7.-	Experiencia docente en el perfil de la plaza (hasta 1,5 puntos).
8.-	Otra experiencia docente (hasta 0,5 puntos).
9.-	Investigación relacionada con el perfil de la plaza (hasta 1 punto).
10.-	Idiomas, otras titulaciones, formación específica en el perfil de la plaza, becas, congresos, grado de discapacidad reconocido, permisos de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines, etc. (hasta 0,75 puntos)
11.-	Doctorado (hasta 0,25)
12.-	

Nota aclaratoria sobre aplicación del baremo: la aplicación del baremo aprobado por la Comisión de Selección deberá garantizar que todos los méritos de los/las candidatos/as puedan ser valorados. A tal efecto, en los criterios con puntuación máxima establecida se valorarán todos los méritos con independencia del tope existente.

En el caso de que alguno de los concursantes sobrepase la máxima puntuación establecida en cualquiera de los apartados o subapartados considerados se establecerá un criterio de proporcionalidad entre las puntuaciones de todos los concursantes. Es decir, al concursante que sobrepase la máxima puntuación en un apartado o subapartado se le otorgará la puntuación máxima en dicho apartado o subapartado, mientras que la puntuación del resto de concursantes se hará de forma proporcional.

Por ello, tanto la puntuación conseguida en cada uno de estos apartados y subapartados, como la puntuación total alcanzada en el concurso han de considerarse única y exclusivamente como una medida relativa establecida con respecto al resto de los candidatos del mismo concurso.

Por el mismo motivo, en ningún caso dicha puntuación puede ser extrapolable o comparable con la obtenida en otro u otros concursos a los que pudiera presentarse cada candidato.

Ejemplo: actividad investigadora – Publicaciones científicas máximo 3 puntos. Candidato A=6 puntos, candidato B=5 puntos. Resultado para candidato A=3 puntos y para candidato B=5x3/6=2,5 puntos.

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Universidad Complutense de Madrid

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
SACRISTAN ROMERO, FRANCISCO	3

(1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
(2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
(3) No justificar el pago de tasas
(3) Solicitud fuera de plazo.
(4) _____

4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: FERNANDO PEINADO Y MIGUEL
SECRETARIO: MIRIAM RODRÍGUEZ PALLARES
VOCAL: PEDRO GARCÍA-ALONSO MONTOYA
VOCAL: MONTSERRAT MERA FERNÁNDEZ
VOCAL: DOLORES RODRÍGUEZ BARBA

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, escrito al Rector/a (mediante instancia general dirigida al Servicio de Gestión de PDI), reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 15 de JUNIO de 2022

EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A
Firmado:	Firmado: MIRIAM RODRÍGUEZ PALLARES

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día: 17/06/2022

UNIVERSIDAD COMPLUTENSE - MADRID Facultad de Ciencias Informática

Firmado: Sonia Díaz Alecio

PERSONAL